



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0197-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 21 de mayo del 2026

VISTO:

Plan de Trabajo; Oficio N° 000090-2026-UNH/CSDR-EPES (20.04.2026); Proveído 001253-2026-UNH/FCED (20.04.2026); Proveído 001089-2026-UNH/UFSD-FCED (24.04.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8° de la Ley N° 30220 dice *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, mediante Resolución N° 1013-2025-R-UNH (30.12.2025); se aprobó la formalización de la creación de las unidades funcionales de la Universidad Nacional de Huancavelica.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que *la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que *“la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)”.*

En el artículo 6° *Es aquella firma electrónica que utilizando una técnica de criptografía asimétrica, permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios que éste mantiene bajo su control, de manera que está vinculada únicamente al signatario y a los datos a los que refiere, lo que permite garantizar la integridad del contenido y detectar cualquier modificación ulterior, tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada por un Prestador de Servicios de Certificación Digital debidamente acreditado que se encuentre dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, y que no medie ninguno de los vicios de la voluntad previstos en el Título VIII del Libro IV del Código Civil.*

Que, mediante **Resolución N° 0075-2026-CF-FCED-R-UNH (18.03.2026)**, se aprobó la designación de los *coordinadores de las Unidades Funcionales* de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

N°	DOCENTE	COORDINADOR
01	Mtra. Karen Michel, Alcos Flores	Unidad Funcional de Gestión Académica
02	Mtro Abraham, Ccencho Pari	Unidad Funcional de Gestión, Grados y Títulos
03	Mtra. Edith, Enciso Huamani	Unidad Funcional de Prácticas Pre Profesionales
04	Mtra. Yesica, Raymundo Castro	Unidad Funcional de Tutoría
05	Mtra. Deysi Melisa, Poma Ccora	Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social
06	Mtro. Roger Milthon, Tito Matos	Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado
07	Ms.C. Néstor Jesús, Caro Seminario	Unidad Funcional de Laboratorios y Talleres

Que, mediante Oficio N° 000090-2026-UNH/CSDR-EPES (20.04.2026), el director de Escuela, solicita al señor Decano la emisión de resolución de aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TUTORÍA**, correspondiente al semestre académico **2026 - I** de la Escuela Profesional de Educación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/76f81c59-e233-419b-99a1-54bfe7e9c139/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0197-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 21 de mayo del 2026

Secundaria: **Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural** de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que consta en 04 folios.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TUTORÍA**, correspondiente al semestre académico **2026 - I** de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: **Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural** de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que consta en 04 folios.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TUTORÍA**, correspondiente al semestre académico **2026 - I** de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: **Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural** de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que consta en 04 folios, presentado por la coordinadora de la Unidad Funcional de Tutoría **Mtra. Yesica RAYMUNDO CASTRO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** con la presente a la Docente inmersa, Escuela Profesional de Educación Secundaria: **Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural**, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Abel GONZALES CASTRO
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Educación

Dr. Christian Luis TORRES ACEVEDO
 Secretario Docente
 Facultad de Ciencias de la Educación

CLTA/HRC



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/76f81c59-e233-419b-99a1-54bfe7e9c139/verificar>